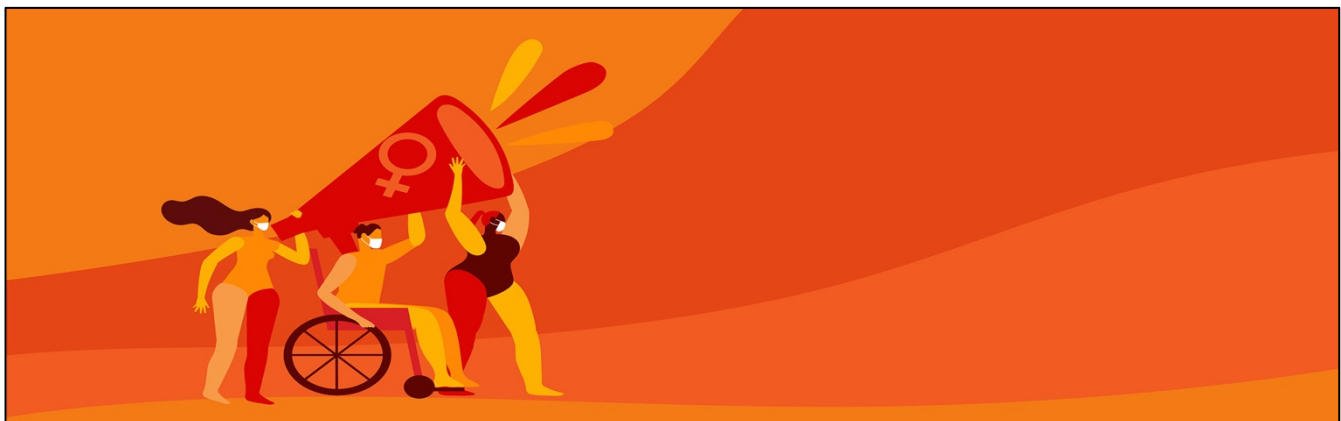


La sesenta octava Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Anualmente, las Naciones Unidas celebran la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, una comisión que depende del Consejo Económico y Social creada en 1946 a través de su Resolución 11 (II). Los principales objetivos de esta Comisión son desarrollar y promocionar los derechos de las mujeres acogiendo realidades múltiples y diferentes de todo el mundo para poder elaborar nueva normativa con perspectiva de género que busque el empoderamiento de la mujer. Cabe destacar que con la Resolución 1996/6 del ECOSOC se pudo ampliar el mandato de la Comisión que tomó un nuevo papel de liderazgo y revisión de la Declaración y

Plataforma de Acción de Beijing teniendo un rol mucho más importante y transversal en las actividades de Naciones Unidas con perspectiva de género.

La metodología de trabajo de esta Comisión consiste en períodos de sesiones de trabajo abordando diferentes temáticas y debates generales sobre las diferentes situaciones de la igualdad de género estudiando al mismo tiempo cuáles son los objetivos alcanzados, las brechas y los desafíos pendientes organizados en mesas redondas de expertos de alto nivel encargados de intercambiar conocimiento y experiencia con distintos exámenes de



Fuente: ONU Mujeres (2023).

evaluación continua. A lo largo de los años se ha puesto sobre la mesa temáticas como el seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, la ciencia y la tecnología; el empoderamiento de la mujer rural; la eliminación y prevenciones de todas las formas de violencia hacia la mujer o el fomento de su protección social.

Este 2024, la temática principal de trabajo es acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres e infantes abordando la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con perspectiva de género que se llevará a cabo entre el 11 y el 22 de marzo. El grupo de expertos liderado por la profesora Diane Elson y el doctor Jahnavi Andharia ha recogido los principales objetivos que son: realizar un análisis de la pobreza de las mujeres como un proceso de privación y agotamiento fruto de la estructura desigual del sistema ya sea en el hogar, en el mercado laboral y en las instituciones estatales agravada por la discriminación interseccional; la discusión de las crisis económicas, ambientales y geopolíticas para ver cómo afectan a la mujer y así reformar la arquitectura financiera

internacional; la evaluación de las carencias de financiación para combatir la pobreza; el estudio de cómo las instituciones políticas no tienen en cuenta el sesgo de género; la discusión de los enfoques para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas para responsabilizar a los actores estatales y no estatales y la exploración de nuevos marcos económicos alternativos que permitan centrarse en la defensa de los derechos humanos teniendo en cuenta las desigualdades, la redistribución de la pobreza y la repriorización del gasto por dar un apoyo más eficaz a la mujer. A la vez, el grupo de expertos ha elaborado una lista con diferentes conclusiones y recomendaciones que incluyen la responsabilización de los gobiernos para elaborar nueva normativa que busque fomentar los principios básicos de los derechos humanos de igualdad y no discriminación con la participación significativa de la mujer. Por tanto, también es clave que se lleve a cabo una reforma de la arquitectura del sistema de la financiera internacional con el fin de establecer una red de seguridad financiera centrada en las inversiones públicas para erradicar la pobreza y la desigualdad de las mujeres con la cooperación entre distintos actores internacionales y locales a nivel fiscal y global

teniendo en cuenta la sostenibilidad de la deuda en la financiación climática al elaborar nuevas estrategias de desarrollo de economías verdes y solidarias.

En conclusión, es fundamental que comisiones como éstas incluyan la participación de actores locales como pueden ser las ONG, ya que la acción y la toma de conciencia local es una de las herramientas más efectivas para trabajar con los diferentes objetivos expuestos y hacer frente a las desigualdades de género que sufren las mujeres y las niñas teniendo en consideración fenómenos como la interseccionalidad. Las organizaciones y movimientos feministas locales deben tomar el rol de actores principales por la lucha de las discriminaciones hacia la mujer a la hora de elaborar políticas públicas nacionales y así

poder realizar un estudio de la realidad mucho más cercana y verídica. Esta Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer no deja de ser uno de los pasos principales para poder seguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, donde este año se han centrado en el ODS 1, 5, 10 y 13 (fin de la pobreza, igualdad de género, reducción de las desigualdades y acción por el clima respectivamente).

Anna Naudi i Miró

Grado en Ciencias Políticas y de la Administración (Universidad de Barcelona)

Máster en Derechos Humanos, Democracia y Globalización (Universidad Oberta de Catalunya)

Publicado per:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de:



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Igualtat
i Feminismes**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.